

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3264 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 931/2014- B.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso y CIF: Arfer Suministros, S.L., CIF B43540525.

Fecha del Auto de declaración: 10 de diciembre de 2014.

Administradores concursales: David Peña Terreu, con domicilio C/ Balmes, 224, 3 1, 08006 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 610766888 y en calidad de abogado y dirección electrónica: arfersuministros@administrador-concursal.es

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150003009-1